



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

BENEFICIO POR FALLECIMIENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 2.407

QUILLÓN, Agosto 06 de 2020.-

VISTOS:

- a) Certificado de defunción de la Madre del Sr. Marcelo Espinoza Rivera
- b) Inciso 2° del artículo 66 del Código del trabajo
- c) D.A. N° 1.487 que designa suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- d) D.A. N° 2.065 de fecha 15-06-2020. que nombra a Don Miguel Peña Jará como alcalde de la Comuna.
- e) D.A. N° 2.112 de fecha 23-06-2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
- f) D.A. N° 5.119 de fecha 03-12-19 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2020..
- g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-Autorícese permiso pagado de acuerdo al Inciso 2° del artículo 66 del "Código del Trabajo" de tres días hábiles, a funcionario de Liceo "Luis Cruz Martínez" **Marcelo Espinoza Rivera**, para ausentarse de sus funciones a contar del 03 de agosto al 05 de agosto de 2020.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL ALONSO PEÑA JARA
ALCALDE

UZG/tsj.-
DISTRIBUCION
-c.c. interesado
-c.c. Archivo DAEM.
-c.c. Archivo Municipal -